Manizales, junio de 2025

Señores:
FUNDACIÓN REDESPIRAL

Asunto: Invitación para presentar propuesta

De la manera más atenta solicito presentar propuesta para Impulsar actividades para el fortalecimiento de expresiones artísticas y cinematográficas a través de la realización de la versión XVI versión de la Feria Internacional de Cine de Manizales

Para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Realizar 52 proyecciones de películas de forma presencial incluyendo 8 estrenos nacionales y 7 estrenos internacionales.
2. Realizar 3 proyecciones en simultánea en 3 municipios de Caldas concertados con la Secretaria de Cultura
3. Realizar 5 talleres de formación en el sector audiovisual y cinematográfico
4. Contar con 6 invitados especiales durante la Feria.
5. Realizar 10 cine foros
6. Realizar 4 conversatorios con expertos abiertos al público en general.
7. Facilitar 1 espacio de proyección para trabajos de realizadores locales
8. Hacer registro fotográfico de las actividades adelantadas en el marco del objeto contractual y entregarlas por medio magnético.
9. Diligenciar el formulario de Google dispuesto por la secretaría de cultura para la caracterización de la población atendida.
10. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.
11. Contar con un pendón con el Logo actual de la Gobernación de Caldas-Secretaría de Cultura.
12. Dar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. Deberá incluir el logo de la Gobernación de Caldas- Secretaria de Cultura con su imagen corporativa vigente del año 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Al igual, se informa que la gestión contractual será adelantada en la plataforma "SECOP II" a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, para lo cual debe estar inscrito previamente como proveedor, en caso de no contar con dicha inscripción, favor realizarla oportunamente.

Por lo anterior, le solicitamos remitir la propuesta de ejecución de las actividades señaladas antes del 30 de junio de 2025.

Cordial saludo,

LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Cultura

Proyectó: Gabriel Eduardo Patiño Quiñones. Abogado Contratista. Secretaria de Cultura